



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1

2

ESCRITURA PUBLICA No. 002862

3

4

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DEL

5

ESTATUTO SOCIAL

6

OTORGADA POR: EF EDUCACION INTERNACIONAL EFECUADOR

7

S.A.

8

CUANTIA: INDETERMINADA

9

DI: 3 copias

10

11

12

13

14

15

16

MABS

17

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de

18

la República del Ecuador, el día de hoy viernes veinte y seis (26) de

19

agosto del año dos mil once, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos,

20

Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece, la señora Dina

21

Isabel Reyes Lugo, en su calidad de Gerente y representante legal,

22

conforme se desprende del nombramiento que en calidad de documento

23

habilitante se adjunta al presente documento, así como en calidad de

24

Presidente subrogante de la compañía EF EDUCACION

25

INTERNACIONAL EFECUADOR S.A.- La compareciente es de

26

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad,

27

domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente

28

capaz para contratar y obligarse; conforme lo hace a través de este

1 instrumento; y, advertida que fue por mi el Notario del objeto y resultados
2 de la presente escritura pública, así como de que comparece al
3 otorgamiento de esta escritura pública sin coacción, amenazas, temor
4 reverencial, promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura
5 pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que textualmente
6 transcribo a continuación es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el
7 Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de
8 ampliación del plazo de duración y reforma del estatuto social de la
9 compañía EF EDUCACION INTERNACIONAL EFECUADOR S.A. al
10 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:**
11 Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la señora Dina
12 Isabel Reyes Lugo, en su calidad de Gerente y representante legal,
13 conforme se desprende del nombramiento que en calidad de documento
14 habilitante se adjunta al presente documento, así como en calidad de
15 Presidente subrogante de la compañía EF EDUCACION
16 INTERNACIONAL EFECUADOR S.A.- La compareciente es de
17 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada,
18 domiciliada en esta ciudad de Quito y hábil en derecho para contratar y
19 obligarse. La compareciente actúa debidamente autorizada por la Junta
20 General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, reunida el
21 día treinta y uno de marzo de dos mil once. Copia de dicha acta de Junta
22 General se adjunta como parte integrante del presente instrumento.-
23 **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía EF EDUCACION
24 INTERNACIONAL EFECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura
25 pública otorgada ante el Notario Segundo de Quito, el trece de diciembre
26 de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del
27 Cantón Quito el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos.-
28 **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo de

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 Quito, el primero de septiembre de mil novecientos noventa
2 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de octubre del
3 mismo año, la compañía reformó sus estatutos sociales.- TRES.- La Junta
4 General Universal y Ordinaria de la compañía, reunida el día treinta y uno
5 de marzo de dos mil once, resolvió ampliar el plazo de duración de la
6 existencia legal de la compañía hasta por diez años más y reformar su
7 estatuto social en lo pertinente al plazo de duración.- TERCERA:
8 **AMPLIACION DEL PLAZO DE DURACION DE EXISTENCIA LEGAL DE**
9 **LA COMPAÑÍA:** Con los antecedentes expuestos, la compareciente, en la
10 calidad invocada, legalmente facultada para el efecto, declara que la
11 compañía EF EDUCACION INTERNACIONAL EFECUADOR SA., amplia
12 su plazo de duración de la compañía, hasta por diez años más a los que
13 tiene actualmente la compañía como plazo en su estatuto, es decir que el
14 plazo de duración de la compañía contado desde la fecha de inscripción
15 en el Registro Mercantil de la escritura de constitución será de treinta
16 años.- **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Dando
17 cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Universal y Ordinaria de
18 Accionistas, antes referida, también se procede a la reforma del artículo
19 Uno de los estatutos sociales de la compañía EF EDUCACION
20 INTERNACIONAL EFECUADOR S.A., de conformidad con el texto que
21 consta en el acta de Junta General de Accionistas de treinta y uno de
22 marzo de dos mil once y que forma parte integrante de la presente escritura
23 pública.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan en
24 calidad de documentos habilitantes, a la presente escritura pública los
25 siguientes: Uno. Copia certificada del nombramiento de la señora Dina
26 Isabel Reyes Lugo.- Dos. Acta de Junta General Universal y Ordinaria de
27 Accionistas celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil once.-
28 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo

1 para la plena validez del presente instrumento público."- HASTA AQUI LA
2 MINUTA, la misma que está firmada por la Doctora Sandra María Chiriboga D.,
3 profesional con matrícula número tres mil ciento cuarenta del Colegio de
4 Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura
5 pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le
6 fue a la compareciente por mí el Notario, ésta se afirma y ratifica
7 en ella y para constancia de lo cual firma juntamente conmigo, en
8 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

9
10 

11
12 DINAH ISABEL REYES LUGO

13 GERENTE

14 PRESIDENTE SUBROGANTE

15 EF EDUCACION INTERNACIONAL EFECUADOR S.A.

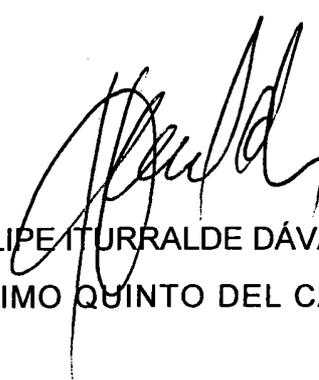
16 C.C. 1707416663

17

18

19

20


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

21

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

22

23

24

25

26

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ESTADÍSTICA Y CENSILIZACIÓN

CIUDADANÍA No. 170741666-3

REYES LUGO DINA ISABEL
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MÁTRIZ
27 SEPTIEMBRE 1962

004-1 0054 02223 F
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MÁTRIZ 1962

[Handwritten signature]



EQUATORIANA***** E1333A

CASADO MARCO PATRICIO LUGO REYES
SUPERIOR EMPLEADO P
SEGUNDO REYES
DINA LUGO
QUITO 09/02/2004
09/02/2016

REN 0941696



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

010-0177 NÚMERO
1707416663 CÉDULA

REYES LUGO DINA ISABEL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ ZONA
BARROQUIA

[Handwritten signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 26 AGO 2011

DR. FELIPE MURRALDE DAVALOS
NOTARIO



EF EDUCACION INTERNACIONAL EFECUADOR S.A.

Quito, 31 de marzo de 2011

Señora
Dina Isabel Reyes Lugo
Presente.-

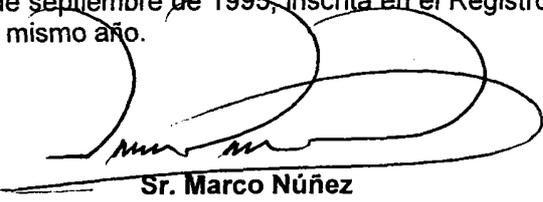
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de hacerle conocer que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía EF EDUCACION INTERNACIONAL EFECUADOR S.A., reunida el día 31 de marzo de dos mil once, tuvo el acierto de reelegirla Gerente de la compañía por el período estatutario de un año contado a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazada.

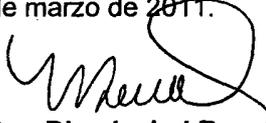
En el desempeño de su cargo le corresponden los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía, debiendo en consecuencia ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de ésta.

La Compañía EF EDUCACION INTERNACIONAL EFECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo de Quito, el 13 de diciembre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 28 de enero de 1992. La compañía reformó sus estatutos sociales mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo de Quito, el 4 de septiembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 13 de octubre del mismo año.

Atentamente,


Sr. Marco Núñez
Secretario ad-hoc de la Junta

Impuesto el contenido del nombramiento que antecede, lo acepto en esta fecha, Quito, 31 de marzo de 2011.


Sra. Dina Isabel Reyes Lugo
c.i. 170741666-3

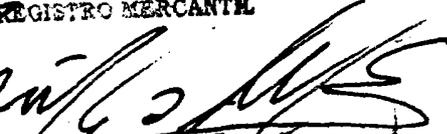
Lo enmendado vale "4" 

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1.0.0.8 de Registros de Nombramientos Tomo No. 142

Quito, a - 1 AGO 2011



REGISTRO MERCANTIL


Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL, ORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
EF EDUCACION INTERNACIONAL EFECUADOR S.A.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, en el inmueble ubicado en la calle Catalina Aldaz y Portugal, el día de hoy 31 de marzo de 2011, a las 16:30 horas, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas de la compañía EF EDUCACION INTERNACIONAL EFECUADOR S.A., con la presencia del Sr. Mauricio Castro Rojas, representante de las accionistas de la empresa, las compañías **EF EDUCATION B.V.**, y **EF SERVICES B.V.**, conforme consta de los documentos adjuntos al expediente del acta de esta Junta General.

Por encontrarse presente el representante de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar sobre los siguientes asuntos:

1. **Conocimiento y aprobación del informe de la Gerente de la compañía correspondiente al año 2010;**
2. **Conocimiento y aprobación del informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico 2010.**
3. **Conocimiento y aprobación del balance y estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2010;**
4. **Resolución sobre el destino de las utilidades generadas;**
5. **Resolución sobre la ampliación del plazo de duración de la compañía;**
6. **Reforma del estatuto social de la compañía;**
7. **Designación de Gerente; y,**
8. **Designación de Comisario.**

Preside esta reunión, ante la justificada ausencia del Presidente de la compañía, la señora Dina Reyes Lugo, Gerente de la empresa, y actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor Marco Núñez

1.- En cuanto al primer punto del orden del día, toma la palabra la señora Dina Reyes Lugo y da lectura a su informe, mismo que es aprobado por unanimidad por esta Junta General y del cual una copia se agrega al expediente respectivo.

2.- En el segundo punto del orden del día, por secretaría se da lectura al informe del Comisario de la compañía, relativo al ejercicio económico del año 2010, mismo que es aprobado unánimemente por esta Junta General.

3.- En el tercer punto del orden del día, y luego de la aprobación del informe del Comisario, se da lectura a los estados financieros y al balance de la compañía. La Junta General lo aprueba unánimemente, sin observaciones.

4.- En el cuarto punto del orden del día, la gerente manifiesta que como consta del balance y estados financieros que han sido aprobados en el anterior punto del orden del día, se ha generado una utilidad, sugiere que luego de las deducciones legales del caso, se proceda a contabilizar en la cuenta Utilidades No Distribuidas. La Junta General acepta, de manera unánime, la moción de la Gerente.

5.- Inmediatamente se pasa a tratar el sexto punto del orden del día. Toma nuevamente la palabra la señora Dina Reyes Lugo y manifiesta que el plazo de la existencia legal de la compañía, se encuentra próximo a expirar y que por lo tanto es necesario proceder a su ampliación. La Junta

por unanimidad decide ampliar el plazo de duración de la existencia legal de la compañía por diez años más.

6.- Nuevamente toma la palabra la señora Dina Reyes Lugo y manifiesta que en virtud de las resoluciones tomadas por la Junta General en el punto anterior del orden del día, es necesario proceder a la reforma de los estatutos sociales en su artículos primero del estatuto social, por lo que propone el siguiente texto para estos artículos:

"Artículo Uno- DENOMINACION Y PLAZO.- El nombre de la compañía es EF EDUCACION INTERNACIONAL EFECUADOR S.A. y tendrá un plazo de duración de treinta años contados desde la fecha de inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en el Registro Mercantil."

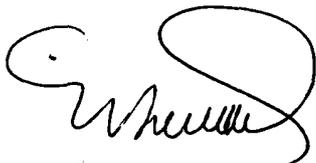
La Junta General acepta el texto del artículo primero, propuesto por la Gerente de la compañía, por lo que luego de la legalización de esta resolución mediante la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente, el texto de dicho artículo será el que se ha transcrito con anterioridad.

Dentro de este mismo punto del orden del día, esta Junta General de Accionistas, ante la ausencia del Presidente, de conformidad con lo estipulado en el artículo vigésimo tercero del estatuto social, designa a la Gerente para que subrogue al Presidente y faculta a ésta para que realice todos los actos y que con su sola firma suscriba todos los documentos que fueran necesarios para la legalización de las disposiciones adoptadas en esta reunión, inclusive para el otorgamiento de la escritura pública de ampliar plazo y reforma de estatutos y su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

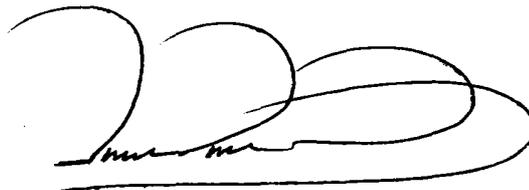
7.- En el séptimo punto del orden del día, la Junta General por unanimidad decide reelegir a la señora Dina Isabel Reyes Lugo como Gerente de la compañía.

8.- Finalmente se pasa a conocer el octavo punto del orden del día, la Junta General decide designar al señor Giovanni Rosero como Comisario de la compañía por el periodo estatutario de un año y delega a la Gerente de la compañía para que fije su remuneración.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por el representante de la única accionista de la empresa, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 18:10.



Sra. Dina Reyes Lugo
Gerente



Sr. Marco Núñez
Secretario ad-hoc



Sr. Mauricio Castro Rojas
EF EDUCACION B.V. y EF SERVICES B.V.

Lo enmendado vale. Lo certifico. El Secretario ad-hoc





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1701188861001
RAZÓN SOCIAL: EF EDUCACIÓN INTERNACIONAL ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ECUADOR INTERNACIONAL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
SUP. LOCAL / AGENTE DE RETENCIÓN: REYES LUGO DINA ISABEL
CONTADOR: ENCALADA LANDETA CALO PATRICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/11/1992 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 28/11/1992
FEC. INSCRIPCIÓN: 17/03/1992 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/3/2010

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:
Provincia PICHINCHA Cantón QUITO Parroquia BENALCÁZAR Calle CATALINA ALDAS Número: 524-257
Intervención PORTUGAL Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL COLEGIO BENALCÁZAR Teléfono Trabajo:
022457288 Fax: 022468833 Teléfono Trabajo: 022468335 Teléfono Trabajo: 022450325 Teléfono Trabajo: 099-02117
Email: usun@co.esaf.com

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCERTOS
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003		ABIERTOS:
JURISDICCIÓN: REGIONAL NORTE	COD. 19 MAR. 2010	CERRADOS:
SERVICIOS TRIBUTARIOS QUITO		
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	

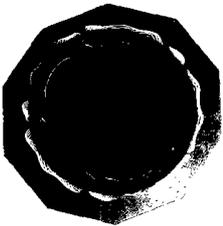
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 26 ABO 2011

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de AMPLIACION DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL otorgada por la compañía EF EDUCACION INTERNACIONAL EFECUADOR S. A., debidamente firmada y sellada en Quito, a cinco de septiembre del dos mil once.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

100

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.004795 dada por el Ab. Hugo Arias Salgado, Intendente Jurídico, de 25 de Octubre del 2011, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de AMPLIACION DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía EF EDUCACION INTERNACIONAL EFECUADOR S. A., otorgada el 26 de agosto del 2011, ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a primero de noviembre del dos mil once.-

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías, en el Artículo Segundo de la Resolución No SC.IJ.DJC.Q.11.004795 de 25 de octubre del 2011, tomé nota de su aprobación, al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía EF EDUCACION INTERNACIONAL ECUADOR S.A., otorgada el 13 de diciembre de 1991, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de agosto del año dos mil once.- Quito, a 08 de noviembre del 2011.


DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

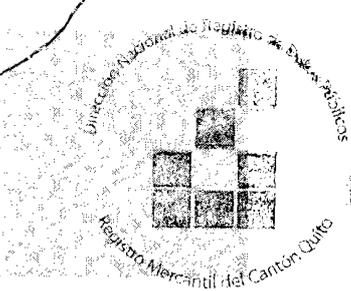


 Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 25 de octubre del 2.011, bajo el número **3914** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 190 del Registro Mercantil de veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y dos, a fs 351, Tomo 123.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “**EF EDUCACIÓN INTERNACIONAL EFECUADOR S. A.**”, otorgada el 26 de agosto del 2.011, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **50665**.- Quito, a dieciocho de noviembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.004795

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de Agosto de 2011, que contiene la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de la compañía EF EDUCACION INTERNACIONAL EFECUADOR S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.4475 de 20 de Octubre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;;

R E S U E L V E:

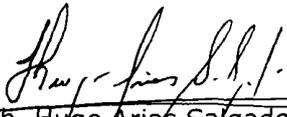
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de la compañía EF EDUCACION INTERNACIONAL EFECUADOR S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de Agosto de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Quinto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

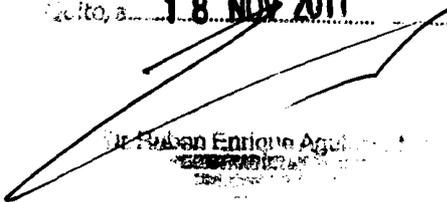
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 de Octubre de 2011


Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

En esta fecha queda firmada la presente
resolución, bajo el No. 3914
del REGISTRO MERCANTIL, tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
ley, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 278 el día
de Agosto del mismo año.
Quito, a 18 NOV 2011


Dr. Fabian Enrique Aguilar

